

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 091 / 03

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Boliviana de Artistas Plásticos de Chuquisaca, Filial de la Asociación Nacional y de la Internacional con sede en París Francia, cumplirá 25 años de fundación, la que se realizó el año 1978 en esa época la comunidad artística en nuestra ciudad estaba disminuida, se realizaban exposiciones esporádicas, ante un público y autoridades indiferentes a la expresión artística; frente a este panorama negativo, se aglutinaron algunos artistas Chuquisaqueños para mostrar a través de la expresión plástica los intereses del pueblo, sus anhelos, sentimientos y esperanzas, creando y preservando así la cultura local y nacional.

Que, durante este tiempo de vida y vigencia continua, se han realizado más de 100 exposiciones pictóricas con la presentación de más de 2000 obras puestas a consideración del público local y nacional, con varias tendencias y escuelas, pero todas ellas en procura y defensa de la creatividad y el arte.

Que, el Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre, concede Honores, Condecoraciones Distinciones Títulos y Preeminencias a instituciones y personalidades distinguidas en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan a favor de la ciudad, del departamento y del País,

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° Conferir la condecoración "JUANA AZURDUY DE PADILLA" en el Grado de HONOR CIVICO a la :

ASOCIACIÓN BOLIVIANA DE ARTISTAS PLÁSTICOS DE CHUQUISACA

Art.2° Realizar el acto de distinción el día Jueves 21 de Agosto de 2003, a horas 11:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3° La Sra. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los cuatro días del mes de Agosto del año dos mil tres.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H.CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H.CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los siete días del mes de Agosto del año dos mil tres.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE